



I. Municipalidad de Trehuaco
EDUCACION

DECRETO ALCALDICO N° 0641/

REF.: Regulariza trabajo extraordinario de Conductores del Depto. de Educación Municipal, que indica

TREHUACO, 03 OCT 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
3. El D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El D. A. N° 755 del 30.12.2022, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
5. El D. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. y Modificación N° 553 del 07.12.202.
6. El Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco.
7. El Informe mensual de horas extras conductores DAEM mes de agosto de 2023, emitido por el Encargado de Transporte, Don Claudio Muñoz Donoso de fecha 20 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el traslado de los estudiantes del Programa de Residencia Familiar los días domingo del mes de agosto del 2023.

Que el tope de horas extras totales a autorizar es de 66 horas.

DECRETO:

1. Ordéñese el cumplimiento del Trabajo Extraordinario a los siguientes funcionarios que deberán realizar el traslado de Alumnos del Programa de Residencia Familiar desde sectores rurales al estacionamiento del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco los días domingo, por el mes de agosto de 2023.

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS EXT.
Rosamel Cabrera P.	11056.000-8	CHOFER DEL DAEM	19
Luis Acuña Neira	11068.199-0	CHOFER DEL DAEM	8
Ángelo Zapata Espejo	16.620.092-0	CHOFER ESC. M. DE LEUQUE	22
Ángelo Neira Cifuentes	12.072.113-6	CHOFER ESC. M. DE LEUQUE	17

2. Ejecútese el control de las horas extraordinarias correspondientes por el Encargado de Transportes del DAEM, el cual emitirá un informe mensual, adjuntado copia de las correspondientes bitácoras.

3. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación

ano 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/MPR/irs

Distribución: Secc. Finanzas DAEM. Archivo Secretaría DAEM. Oficina Transparencia. Archivo Decretos Alcaldía.

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
"Por orden del Alcalde"

